

**ACTA N° 40
AGOSTO 19 DE 2019**

Siendo las 8:00 de la mañana se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Humberto López Posada, el cual dio un saludo de bienvenida a los prestadores de servicio de la Corporación, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Patricia Jaramillo Velásquez, a la Psicóloga de la Secretaría de Salud y Protección Social Valentina Celis, a las personas acompañantes en el recinto, a la comunidad que sintoniza las sesiones por el canal comunitario Antena 4 y por la emisora local Radio Jardín.

Seguidamente solicitó a la Secretaria hacer el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia inicialmente de 08 miembros de la Corporación (Carlos Julio Moreno Restrepo, Juan Humberto López Posada, Álvaro Herrera Osorio, Gloria Lucía Mesa Jaramillo, Humberto de Jesús Restrepo Garcés, Yenifer Rendón Osorio, Luís Fernando Tobón Rodríguez y Olimpo de Jesús Cortés Carupia). Los Concejales Uriel Antonio Rendón Agudelo y Juan Camilo Restrepo Sánchez ingresaron al recinto a los 10 minutos de iniciada la sesión. El Concejal Jeferson David Ríos Castañeda no se hizo presente.

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se procedió con la lectura del siguiente orden del día.

1. ORACIÓN
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 33 DE AGOSTO 04 DE 2019.
3. INFORME DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA CORPORACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019.
4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE JARDÍN”.
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

Sometido a consideración el orden del día, fue aprobado por los Concejales presentes sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **ORACIÓN:**
La cual estuvo a cargo del Concejal Humberto de Jesús Restrepo Garcés.
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 33 DE AGOSTO 04 DE 2019.**
La cual sometida a consideración fue aprobada por los Concejales presentes sin modificaciones ni sugerencias.
3. **INFORME DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA CORPORACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019.**
Para tal efecto, el Presidente del Concejo concedió la palabra a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Patricia Jaramillo Velásquez, la cual rindió informe de los Acuerdos aprobados de la siguiente manera:

- ACUERDO N° 07 (Agosto 29 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DE 2012, DEL MUNICIPIO DE JARDÍN”.

Se modificó el artículo 2° y 5° del acuerdo 11 del 2012 quedando así:

ARTÍCULO 2° **“HECHO GENERADOR**, lo que constituye la celebración de contratos de obra pública, suministro o prestación de servicios que adelante el municipio”.

ARTÍCULO 5° **“TARIFA:**

1. El 0,5 % del valor de la base gravable para todo contrato que supere los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 SMLMV) y que se vea igual o inferior a diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMLMV).
2. El 1,0 % del valor de la base gravable para todo contrato que supere los diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMLMV) y que sea igual o inferior a treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV).
3. El 2,0 % del valor de la base gravable para todo contrato que supere los treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV)”.

Se aplica actualmente (Estampilla Pro - Cultura).

- ACUERDO N° 08 (Agosto 30 de 2018) “POR MEDIO “POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA”

Se inicia el proceso para otorgar un subsidio familiar de vivienda en especie, representado en una losa de propiedad del municipio de Jardín, ubicada en la calle 5 N° 3-05, con un área aproximada de 45 m², cuya destinación será atender e fallo de tutela emitido por el juzgado promiscuo de familia de Andes, Antioquia, el 04 de noviembre de 2015 y se autoriza al ejecutivo municipal para hacer los trámites pertinentes que permitan dar cumplimiento al fallo.

En el mes de Agosto de 2019, se adjudica y se hace escritura de la propiedad a la seora Cruz Odilia Osorio, dando cumplimiento definitivo al acuerdo.

-ACUERDO N° 09 (Agosto 31 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 020 DE 2016, ARTICULO 37, NUMERAL 2, DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

Modificar el artículo 37, quedando así:

ARTÍCULO 37:” **EXCENCIONES** están exentos de impuesto predial unificado, por un término de diez años, los siguientes inmuebles.

Numeral 2: El centro de bienestar del anciano Asilo Santa Ana, el predio de la Asociación de Juntas de Acciones Comunes -ASOCOMUNAL, **el predio y edificación de la E.S.E Hospital Gabriel Peláez Montoya**, las instalaciones donde funciona el Hogar Juvenil, las Edificaciones propiedad de las Entidades sin Ánimo de lucro” “Casitas de Dios y San Vicente de Paúl” y los predios del orden municipal”.

Sigue en vigencia hasta el año 2028

-ACUERDO N° 10 (Noviembre 15 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO DESTINADO PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA (VOLQUETA, Y BUS OFICIAL) PARA EL MUNICIPIO DE JARDIN”.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal para hacer un empréstito, para adquirir maquinaria pesada nueva (Volqueta y Bus).

Actualmente se está adelantando el proceso contractual para la adquisición de esta maquinaria.

-ACUERDO N° 11 (Noviembre 16 de 2018) “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE JARDIN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

Se fijó el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de capital del tesoro municipal para la vigencia fiscal 2019 (comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre) en la suma de \$ 13.456.907.845,00 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y seis millones novecientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte), y apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicios de la deuda y gastos de inversión en el presupuesto general del municipio de Jardín.

Se generó el presupuesto para los gastos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de la Administración Municipal.

-ACUERDO N° 12 (Noviembre 17 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXTRAORDINARIAS AL MUNICIPIO DE JARDÍN” (Programa PAE)

Se autorizó al alcalde de Jardín, para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar el programa de Alimentación ESCOLAR (PAE) para el municipio de Jardín, por la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) e incluir por parte de la Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2019, los recursos comprometidos para ello.

Por la necesidad de continuar la ejecución de contratos y convenios que en la presente vigencia no pudieron llegar a su término.

-ACUERDO N° 13 (Noviembre 25 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO N° 07 DE 2017” (En relación al otorgamiento de los subsidios de vivienda)

Se modificó el acuerdo para agregar los siguientes parágrafos:

Parágrafo 1: El otorgamiento de subsidios de que trata el artículo tercero del acuerdo 07 de 2017, estará sujeto a la verificación de las siguientes condiciones:

1. Haber nacido y/o ser registrado en el Municipio de Jardín, Antioquia o demostrar residencia en el municipio de Jardín, mínimo cinco años anteriores a la postulación para el subsidio; lo cual se demostrará con evidencias de registro en los sistemas de información demográfica, tales como: (SISBEN - DANE) o registros de afiliación al régimen de salud en el Municipio”.
2. El beneficiario no podrá tener ningún título de propiedad.

Parágrafo 2: Demostrar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en las leyes que regulan la materia a nivel nacional.

Parágrafo 3: Los subsidios así otorgados, no podrán ser transferidos a otras personas, ni la solución de vivienda vendida, o permutada, o dada en arrendamiento o préstamo en un término inferior a 10 años, so pena de que se inicie el proceso de restitución de subsidio a la entidad municipio de Jardín, con las correspondientes sanciones que ello implica al beneficiario.

Proyecto de vivienda Comfenalco, no se dio.

-ACUERDO N° 14 (Noviembre 30 de 2018) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Se estableció y se adoptó el impuesto de delineación urbana en el municipio de Jardín. (Es un tributo que percibe el municipio por la construcción de obras en las diferentes modalidades de las licencias de construcción establecidas por las normas que regulan la materia en todo el territorio municipal).

Se adoptó y se viene implementando desde este año.

-ACUERDO N° 15 (Noviembre 30 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS: PREDIO EN LA BALASTRERA, COMPRA DE TERRENO PARA LEGALIZACIÓN PREDIO DE LA PLACA MONSERRATE Y COMPRA DE PREDIO DE LA CANCHA DE LA VEREDA MORROAMARILLO”

Se autorizó al señor alcalde para la compra de los predios mencionados en el título, relacionados así:

1. LOTE 1 propiedad del señor ARLEY DE JESUS MARULANDA GÓMEZ, ubicado en la vereda La Arboleda, sector la balastrera, municipio de Jardín.
2. LOTE 2 propiedad del señor REINALDO DE JESUS OSORNO RIOS, ubicado en la vereda Caramanta, municipio de Jardín.
3. LOTE 3 propiedad del señor LUIS FERNANDO GIRALDO AGUDELO, ubicado en la vereda Morro Amarillo, sector cancha, municipio de Jardín.

En trámite

-ACUERDO N° 16 (Diciembre 07 de 2018) “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JARDÍN”

Se realiza la revisión y ajuste al esquema de ordenamiento territorial vigente en el municipio, contenido en el acuerdo 05 de 2007.

Se realizó el ajuste y se viene implementando en lo que va corrido del año.

ACUERDO N° 01 (Febrero 25 de 2019) “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 04 DE MAYO 29 DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO VIDA RURAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA DISPONER DE PARTE DE UN INMUEBLE”.

Se autorizó al ejecutivo municipal para disponer de una porción de 4160 m² de un lote de propiedad del municipio, para construir el Centro Vida Rural.

En trámite.

-ACUERDO N° 02 (Febrero 28 de 2019) “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Se autorizó al señor Alcalde para llevar a cabo las gestiones necesarias para la permuta de dos bienes inmuebles.

Lote 1 ubicado en la Calle 1 N° 2ª-23AP y Lote 2 Calle 1 N° 2ª 15 AP con el Señor Guillermo León Castañeda

En trámite.

-ACUERDO N° 03 (Agosto 11 de 2019) “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, IMPONIENDO SU NOMBRE AL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN”

Nombre del teatro, Rafael Leonidas Velásquez.

Aprobado y adoptado.

- De 10 Acuerdos que fueron aprobados en el segundo semestre de la vigencia 2018, se ha dado cumplimiento a siete y se está adelantando los proceso en los otros tres.
- De tres acuerdos que van aprobados en la vigencia 2019 se ha dado cumplimiento a uno, y los otros dos se encuentran en trámite.

No habiendo preguntas por parte de los Concejales, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE JARDÍN”.

El Presidente del Concejo concedió la palabra al Concejal Luís Fernando Tobón Rodríguez Ponente del Proyecto de Acuerdo, el cual dio lectura al Acta de la Comisión de Presupuesto realizada el 14 de Agosto a las 11:00 a.m. en la que se hizo presente la Psicóloga de la Secretaría de Salud y Protección Social Valentina Celis, la cual manifestó que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, plantea la construcción de una Política Pública de Salud Mental, con la cual se busca promover el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Es por esto, que se debe tener cuenta que para orientar las acciones en salud mental en el Municipio de Jardín y sustentarlas, se propone realizar con la comunidad la construcción participativa mediante el análisis de la realidad en forma conjunta, elaborando un Diagnóstico Participativo contando para ello con diferentes actores comunitarios de la zona urbana y rural como: Instituciones Educativas, Hogar Juvenil, Grupos de Adultos Mayores , Cuerpo de Bomberos Voluntarios, grupo perteneciente a la Guardia del Indígena de Cristianía.

Con los resultados obtenidos en éstas intervenciones se identificarán y priorizarán las problemáticas que en materia de Salud Mental, afectan a la población del Municipio y que están sustentadas en el Documento Técnico como el Consumo de Sustancias Psicoactivas, Ideación suicida, Intento suicida y el Suicidio, como también la violencia desde sus diferentes expresiones y el embarazo en adolescentes.

Es de anotar, que el Municipio actualmente afronta un problema grave con el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual fue evidenciado en un Diagnóstico en el presente año, mediante a la aplicación de una Encuesta a 670 integrantes de diferentes edades pertenecientes a diferentes Grupos Poblacionales y que evidenció que:

200	de ellos han consumido una vez en su vida	30 %
300	consumen drogas actualmente	45 %
170	no lo han hecho	25 %

Por todo lo anterior, el Municipio de Jardín, desde el momento en que entre en vigencia el Acuerdo en materia de Política Pública en Salud Mental, tendrá mayores posibilidades de acceder a la cooperación, acompañamiento y ayuda de Instituciones del Orden, Nacional y Departamental.

En dicha Comisión se propuso en el Artículo Décimo Tercero en el que se establece la rendición del informe al Concejo por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social, sobre la implementación de la Política pública de Salud Mental, que se realice en el último periodo de sesiones correspondiente al mes de Noviembre de cada año. Siendo aprobado el anterior artículo y el Proyecto de Acuerdo en primer debate.

Seguidamente el Ponente del Proyecto de Acuerdo solicitó a la Presidencia concederle la palabra a la Psicóloga Valentina Celis, para sustentar más ampliamente el Proyecto como bien lo hizo en la Comisión de Presupuesto. Dicha intervención fue concedida, procediendo la Funcionaria a informar a la comunidad y a la plenaria, cómo fue que se estructuró la Política Pública y sobre el Diagnóstico que se realizó para su implementación.

Terminada la Ponencia, el Presidente del Concejo abrió el debate.

El Concejal Álvaro Herrera preguntó a la Psicóloga, cuáles son las actividades específicas a llevar a cabo con la aprobación de la Política Pública de Salud Mental? Qué proyectos considera que se deberían elaborar para atender y ayudar a las familias? Además, manifestó que no se evidenciaba dentro del Proyecto el establecimiento de un equipo interdisciplinario Regional o Departamental para atender los casos y la vulnerabilidad en salud mental.

El Concejal Olimpo Cortés manifestó que sería conveniente contar con una sede para atender las personas que tengan algún trastorno mental y que haya intervención en el Resguardo Indígena de Cristianía.

El Concejal Humberto Restrepo resaltó la importancia del Proyecto de Acuerdo, manifestando que a buena hora se presenta ya que hay que tratar de recuperar el tejido social.

El Concejal Uriel Rendón manifestó que dicha Política Pública está pensada sólo para el beneficio de la población urbana, que bueno que se pudiera pensar en cubrir también a la población rural, para atender en las escuelas las problemáticas que se presentan en las familias campesinas.

La Psicóloga respondió de la siguiente manera:

- La Política Pública de Salud Mental del Municipio Jardín atenderá las diferentes problemáticas que afectan la salud mental, tales como: Consumo de sustancias psicoactivas, Ideación suicida, intento de suicidio y/o suicidio, violencia sexual, de género, intrafamiliar en todos sus tipos, embarazo en adolescentes en lo relacionado al primer nivel de complejidad según competencias institucionales, la salud mental de niños, niñas y adolescentes en sus distintas manifestaciones y trastornos afectivos y trastornos de orden hereditario.
- En el proceso de actualización de la Política Pública, no se han empezado a planear proyectos como tal, ya que apenas se empezaron a realizar visitas domiciliarias con acompañamiento psicosocial; inmediatamente se apruebe la Política, se generarán unas estrategias de intervención que generen buenos resultados.
- En el Resguardo Indígena ya se tienen identificados unos casos, en los cuales se requiere del apoyo interdisciplinario para realizar el acompañamiento a las familias, se está en el proceso del inicio de dicha atención.
- Se realizarán intervenciones en los hogares sobre pautas de crianza.
- El diagnóstico si fue realizado en el área urbana, tomando muestras en las Instituciones Educativas, pero el acompañamiento se realizará también al área rural.

Teniendo la suficiente claridad sobre el Proyecto de Acuerdo, el Presidente del Concejo lo sometió a consideración con la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto de establecer en el Artículo Décimo Tercero la rendición del informe al Concejo por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social, sobre la implementación de la Política pública de Salud Mental, en el último periodo de sesiones correspondiente al mes de Noviembre de cada año. Fue aprobado en segundo debate por los Concejales presentes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Concejala Gloria Mesa recordó a las personas interesadas en el concurso de méritos para la elección de Personero (a) del Municipio de Jardín 2020-2024, que los días 26 y 27 de Agosto se realizarían las inscripciones, tanto en la oficina del Concejo como en el correo electrónico: concejo@eljardin-antioquia.gov.co.

6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN:

Agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión a las 9:00 a.m. anunciando el Presidente la próxima sesión plenaria para el Viernes 23 de Agosto a las 8:00 a.m.



JUAN HUMBERTO LÓPEZ POSADA
Presidente del Concejo



NANCY MILENA CORRALES V.
Secretaria